



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

COMUNICADO

Por medio de la presente, el Departamento de Recursos Humanos del Instituto de La Propiedad, hace de su conocimiento que la deducción del Impuesto Vecinal correspondiente al año 2017 será descontado en dos (02) cuotas, en los meses de febrero y marzo del 2018.

✚ **NOTA:** El cálculo del Impuesto Vecinal se realiza según el Plan de Arbitrios de cada Municipalidad donde esté ubicado el Registro del IP, basado en TODOS los ingresos percibidos en el año.



Ing. Alejandra Julissa Zuniga Andino
Jefe de Recursos Humanos

Tegucigalpa M.D.C., 28 de Febrero del año 2018.